

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion. 39

Mabon, Miércoles 19 de Diciembre de 1894.

Año XXIII. Núm. 6.476.

Carta Apostólica de Su Santidad

Ya hemos indicado á nuestros lectores que el gran Leon XIII habia publicado unas Letras apostólicas sobre la conservacion y proteccion de las costumbres en las iglesias orientales.

He aquí las prescripciones de esa Carta Apostólica, de la cual tan buenos resultados han de esperarse en orden á la vuelta á la unidad católica de las iglesias orientales, separadas de la Iglesia romana por el cisma de Focio:

«I. Todo misionero latino, del clero secular ó regular, que por sus consejos ó ayuda haya inducido á un oriental á adoptar el rito latino, además de la suspension «á divinis» en que incurrirá «ipso facto» con las otras penas establecidas en la Constitucion «Demandatam», deberá ser privado y excluido del ministerio. Para que esta Constitucion produzca su efecto seguro y duradero, mandamos que un ejemplar de aquélla se dé á conocer al público en las iglesias de los latinos.

»II. Donde falte un Sacerdote de su propio rito, á quien el Patriarca oriental pueda encargar el cuidado espiritual de sus ovejas, puede sustituirle en el ministerio otro Sacerdote de rito diferente, para consagrar las mismas especies: el pan (con levadura ó sin ella), del que habitualmente se sirve; pero deberá preferirse el que se use conforme al rito oriental. Los fieles podran comulgar según un rito ú otro, no sólo donde falten iglesias ó Sacerdotes del suyo, con arreglo al decreto de la Congregacion de Propaganda de 18 de Agosto de 1893, sino en los lugares en que, á causa de estar lejos su propia iglesia, no puedan ir á ella sin grandes dificultades; el Ordinario decidirá en estos casos. Debe entenderse que él que comulgue, aunque sea largo tiempo, según rito diferente del suyo, no por eso se crea que ha cambiado éste, sino que en todas las demás obligaciones queda siendo súbdito de su propio párroco.

»III. Las Congregaciones de religiosos latinos que en Oriente educan á la juventud desde que cuentan en su colegio cierto número de alumnos de rito oriental después de consultar al Patriarca, y para comodidad de esos alumnos, deberan tener un Sacerdote del propio rito para celebrar la Misa, dar la Sagrada Comunion, explicar el Catecismo y los ritos en su lengua materna, ó al menos deberan llamar á un Sacerdote que desempeñe tales ministerios los domingos y fiestas de precepto. Por lo cual, declaramos derogados todos los privilegios, aun los especiales que hayan obtenido esas Congregaciones, para que sus alumnos puedan seguir, mientras estan en el colegio, el rito latino, y en cuanto á la observancia de las abstinencias rituales deben atender á ellas los maestros con religiosa equidad. Velaran también para que los alumnos

externos sean, conducidos ó llevados á las iglesias de su propio rito, á no ser que se juzgue conveniente admitirlos con los internos á los oficios del mismo rito.

»IV. Las mismas prescripciones, en cuanto posible sea, deben aplicarse á las Congregaciones religiosas de mujeres que en escuelas ó conventos se dedican á la educacion de las niñas. Si conforme al tiempo y circunstancias conviniese hacer alguna innovacion, ésta sólo se hará con el beneplácito del Patriarca y licencia de la Sede Apostólica.

»V. En adelante, ningún nuevo colegio y casa de educacion de jóvenes del rito latino de uno ó de otro sexo podrá abrirse antes de haber pedido y obtenido la autorizacion de la Sede Apostólica.

»VI. Se prohíbe á los Sacerdotes latinos ú orientales absolver en sus iglesias y en las de rito diferente de los casos reservados á sus ordinarios respectivos, á no ser que para ello obtengan autorizacion, y revocamos absolutamente todo privilegio concedido, aun de una manera especial.

»VII. Los orientales que hubiesen abrazado el rito latino aun en virtud de rescripto Pontificio, podran volver al suyo antiguo con beneplácito de la Sede Apostólica.

»VIII. La mujer de rito latino que tomare esposo del rito oriental, ó la de éste que se case con varon que profese aquél, podrá, ya al contraer el enlace, ya durante el matrimonio, profesar el rito de su marido; pero ya viuda, quedará libre para volver al suyo primitivo.

»IX. El oriental que habite fuera del territorio patriarcal quedará sujeto á la jurisdiccion del Clero latino, aunque inscrito en su rito, de modo que, á pesar del trascurso del tiempo ú otra causa, vuelve á la jurisdiccion del Patriarca, al restituirse á su territorio.

»X. Ninguna Orden é instituto religioso del rito latino, de uno y otro sexo, podrá recibir en su seno á un individuo del rito oriental, si éste no presenta letras testimoniales de su Ordinario.

»XI. Si alguna comunidad, familia ó persona de culto disidente vuelve á la unidad católica, pero en condiciones tales que, por decirlo así, le sea necesario abrazar el rito latino, queda temporalmente incrita en éste, pero con facultad de volver á su rito católico originario. Si esa supuesta necesidad no existiese, pero la comunidad, familia ó individuo quedase bajo el régimen de los Sacerdotes latinos, porque faltasen los orientales, deberá volver á su rito en cuanto uno de éstos se presente.

»XII. Cualesquiera que sean las causas matrimoniales y eclesiásticas de las que se apele á la Santa Sede, jamás se deberá confiar su resolucion á los Delegados Apostólicos, á no ser que lo

haya expresamente ordenado así la Santa Sede sinó que deberán llevarse á la Sagrada Congregacion de Propaganda.

»XIII. Concedemos al Patriarca griego melkita la jurisdiccion sobre todos los fieles del mismo rito que habiten dentro del Imperio otomano.»

El nuevo emperador de Rusia

Al morir Alejandro III se discutió antes de tiempo, y sin bases en qué fundarse, cuál sería la política de su hijo. Según dice á «Le Soleil», de París, su corresponsal en San Petersburgo, ya se puede contestar á la anterior pregunta. Y el corresponsal lo hace con disgusto, pues siempre se ha distinguido por sus ideas ultra-reaccionarias y su desmedido afán de absolutismo. Nicolás II le parece un soberano que seguirá rumbos distintos de los que emprendió su padre, y se parecerá más bien á su abuelo Alejandro II, al que llaman todavía los siervos «czar libertador».

En la sociedad rusa hay dos corrientes: una esclavista, patriótica al exceso, intransigente con el extranjero, que fué la que aceptó y siguió Alejandro III, llevando á cabo actos de tiranía contra los polacos y los finlandeses, prohibiendo á los extranjeros la adquisicion de propiedades territoriales en Rusia, etc.; y otra, que allí denominan «occidentalista», cuyo centro es, no Moscou, sino Petersburgo, y que profesan ideas liberales, filosóficas, de reforma y de tolerancia. Tal es la que parece dispuesto á seguir Nicolás II.

Así lo ha probado el nuevo czar desde sus primeros actos. Rompiendo con la costumbre tradicional, ha declarado que no permitirá los abusos de la policia y ha resuelto presentarse al pueblo solo y sin escolta, como hacia su abuelo.

Además, perdonó á sus súbditos gran parte de lo que debian por contribuciones atrasadas, y ha indultado, total ó parcialmente, á miles de hombres que cumplian condena, «sin exceptuar de la medida de clemencia á los nihilistas». Sin duda cree que la bondad es preferible al terror.

El corresponsal de «Le Soleil» anuncia que las modas y costumbres de Occidente, proscriptas de Rusia con verdadero frenesí durante todo el reinado de Alejandro III, van á recobrar su influjo. Sin llegar tal vez por el momento á otorgar una Constitucion, parece probable que Nicolás II recurrirá á una Asamblea de notables, con voz consultiva y representativa, que serán elegidos por los «zemstvos», ó Cuerpos equivalentes á nuestras Diputaciones provinciales. Calcúlese si ésto inquieta á los partidarios del antiguo sistema ruso. Dícese que Nicolás II es gran admirador del sistema constitucional á la inglesa, y que instalarlo en su imperio tenderan sus esfuerzos.

Durante el reinado de Alejandro III estuvo completamente desterrada del Palacio imperial la influencia inglesa. Nicolás II, lejos de imitar á su padre, ha dado las mayores pruebas de amistad y de consideracion al príncipe de Gales, su tío político, de quien se dice que ha dejado las relaciones de Rusia y de Inglaterra sentadas en pie de sincera cordialidad, que nunca hasta ahora habian conocido, ni siquiera en la época de las luchas contra Napoleon I.

Sin decirlo, el corresponsal de «Le Soleil» parece temeroso de que el nuevo czar, tan distinto de su padre en estas materias de política interior, sea igualmente menos enemigo de Alemania. Esto lo hemos considerado siempre probable, aunque sin pensar que se vuelva á la alianza de los tres imperios. Precisamente el carácter manifestado hasta hoy por Nicolás II excluye todo propósito belicoso; en la generosidad de su política liberal no cabe desencadenar los horrores de la guerra. Tal vez le pase lo que á tantos otros soberanos y hombres de Estado: que siendo guerreros vivieron pacíficos, ó que siendo pacíficos debieron hacer la guerra; pero sus intenciones parecen excelentes.

Continuará, pues, la política de amistad hacia Francia, pero se distinguirá de su padre en que no considerará como complemento de ella la hostilidad hacia Alemania. De este modo Nicolás II puede ser un mediador y un amigable componedor de gran valia. Varias veces hemos señalado la manifiesta hostilidad de Alejandro III hacia Guillermo II, que fué una de las causas de la tension de relaciones entre Berlín y Petersburgo. Ahora, el Gobierno del czar tratará de ser amigo de todas las potencias, sin inclinarse en favor de ninguna; y ahí vemos nosotros, más que en el carácter autoritario y rencoroso de Alejandro III, una verdadera garantía para la paz de Europa.

Notas sueltas

Durante los diez primeros meses de este año se han importado en España trigos extranjeros por valor de «setenta millones de pesetas».

Y el pan, tan caro como antes.

Y los agricultores muriendo de miseria, con los graneros llenos por no hallar quien les compre el trigo de la cosecha á precios remuneradores.

Tomen nota de estos resultados los libre-cambistas.

Y adviertan que sin el Real Decreto protector de los cereales planteado por el Gobierno conservador en 1891, la importacion de trigo extranjero habria sido todavía mas copiosa.

Por esto dijo recientemente en un profundo discurso el señor Cánovas, que en materia de proteccionismo deseaba aún ir mas allá.

¡Cómo viene la experiencia á justifi-

car el patriótico deseo de tan insigne estadista!

El prolijo estudio de la cuestion cubana hecho por el señor Abarzuza, ha dado ya sus frutos.

Una grave colision ocurrida en Cienfuegos entre autonomistas y constitucionales.

Que es lo que deciamos recientemente: mientras el ministro «estudia», arde la isla.

—De que las pasiones hayan llegado á tal encono, culpable es el malhadado plan de reformas del señor Maura. Fué la tea incendiaria que ha sumido á la grande Antilla en la peligrosa crisis porque atraviesa.

¡Si al menos se hubiese acudido pronto con el remedio!...

Pero ¡quía! Se nombró ministro de Ultramar á un hombre que no conocia el asunto, que ha tenido que estudiarlo, y ahora se tocan las consecuencias.

Aunque parezca imposible, es la amarga realidad.

Al discutirse en el Congreso la cuestion arancelaria, de tantísima importancia para la nacion, estaba la Cámara poco menos que vacía.

En cambio estuvo animada y llena de bote en bote mientras duró el debate político que los periódicos han calificado de estéril.

¡Cosas de España!

La palabrería de Salmeron, los apóstrofes insultantes, la lucha de un leon y de un toro...

Hé aquí la atraccion suprema.

Lo demás, que lo parta un rayo.

Leemos:

«Dicese que los Estados-Unidos invitarán á España á proclamar la independencia de Cuba mediante una crecida compensacion.»

¡Bah! Sin compensacion la proclamarían los salmeronianos.

Por donde se deduce que éstos estiman en menos la hermosa antilla que los interesados yankees.

Si Salmeron presidiera la república española,—¡Dios no lo permita!—sería trato hecho.

Anuncia un telegrama que ha comenzado el estudio de un proyecto de ley de reclutamiento del ejército, que vendría á modificar todos los organismos militares, incluso la movilizacion.

Pero se trata de una reforma, ó de una chifladura.

Verdaderamente no cabe tomar ya en serio ese prurito de reformarlo todo que tienen los fusionistas, aún despues de tocar el fracaso de anteriores reformas suyas.

¡Es bien triste que lo que ha de ser la suprema garantía del orden y de la independencia de España, esté á merced de petulancia de un ministro!

Los padres de los estudiantes

Con gran concurrencia se celebró en Madrid el día 11, en los salones del Circulo de la Union Mercantil, la asamblea anunciada. Hicieron uso de la palabra para combatir las reformas de segunda enseñanza y proponer soluciones prácticas los Sres. Martinez Aparicio, Fernández Vázquez, Fernán-Rodríguez (D. Ricardo), Lozano, Segura (D. Eduardo), Mira y Elias. Y para

defender al Sr. Vincenti el señor Lois.

El presidente de la asamblea, don Damián Isern, dirigió muy bien el debate, pronuciando al final un brillante discurso, en el cual; con frase inspirada y enérgica, hizo la critica más acabada de las malhadadas reformas, y propuso que la comision ejecutiva fuera reforzada con nuevos elementos de valía y que se sostuviera la campaña iniciada celebrando reuniones y «meetngs» en las principales capitales de España.

Los concurrentes acogieron con bravos y aplausos las excitaciones del presidente, al cual reiteraron su confianza.

Gacetilla

La *acometividad* del inspirador del otro diario corre parejas con su *ignorancia*. Hablando del arquitrabe, ó de lo que no sabe ni entiende, asegura que «el Ayuntamiento de los abogados aumentó sin ton ni son el haber de los catedráticos del Instituto.»

No hay tal; ese aumento de sueldos no fué obra del capricho ó del favoritismo, sino que fué consecuencia indeclinable de lo ofrecido al Gobierno al solicitar para dicho establecimiento las ventajas y prerrogativas de Instituto provincial. Esta es la verdad, que á todos consta, ménos al inspirador del otro diario.

No es este el momento más oportuno para discutir la importancia de aquella concesion en favor del Instituto; las personas cultas, amantes del país y de la enseñanza, la recibieron con aplauso, y la juventud estudiosa ha disfrutado y sigue disfrutando de las ventajas consiguientes al carácter de provincial que para el referido centro recabó del Gobierno el Ayuntamiento de los abogados. Y adviértase que este Ayuntamiento tan odiado por el colega á pesar de que la mayoría era republicana, no hizo más que reproducir la solicitud que años antes elevara al Ministerio de Fomento la Corporacion presidida por D. Sebastian Vinent y de Mesa, el actual Alcalde, contando con la influencia del señor Prieto, tambien entonces Diputado por Menorca: de donde se sigue que á los *célebres abogados*, como diria el colega, no les cabe la gloria de ser los iniciadores de tan patriótico pensamiento, y sí, únicamente, de haber trabajado con más ahinco y mejor fortuna que sus antecesores, merced á la valiosa cooperacion del nunca bastante llorado señor Duque de Almenara-Alta. En otros términos: los unos concibieron la idea y los otros la realizaron, inspirándose todos en el bien del país y respondiendo á una aspiracion unánime; porque no merecen ciertamente contarse, hablando de enseñanza, los que derribarían gustosos todos los templos del saber para edificar sobre sus ruinas un Mercado bonito.

Bueno, muy bueno es el progreso material; más la enseñanza está muy por encima, y es indudable que las sumas en ella invertidas producen pingües rendimientos: gastar en la educacion é instruccion públicas equivale á colocar el capital en manos de un banquero que da ciento por uno, y no hay país á quien arruinen estos *dispendios*. La ruina está en otra parte.

El diario democrático supone ahora que sería beneficioso para Menorca saliera de Barcelona el vapor-correo despues de la llegada del tren de Madrid en vez de efectuarlo á las cuatro de la tarde, como lo viene verificando desde muchísimos años con aplauso de todos y sin la más leve protesta de nadie.

Para dar apariencias de imparcialidad á su escrito, cuyos móviles son harto conocidos, supone que aún saliendo el «Menorquin» á dicha hora, puede llegar á Alcudia á hora hábil para empalmar la correspondencia con el tren que sale de La Puebla para Palma á las siete y veinte y cinco de la mañana, y á Mahon á la una de la tarde, esto es, á hora hábil para repartirse el mismo día en esta ciudad y en los pueblos del interior de la isla; suposicion tan gratuita como contraria á la realidad de los hechos; pues la experiencia ha venido á demostrar que en los dos únicos viajes realizados en dichas condiclones, ni la correspondencia de que fué portador el «Menorquin» pudo empalmar en La Puebla ni llegó éste á Mahon antes de las tres de la tarde, es decir, cuando ya no fué posible repartirla aquel mismo día ni en Mahon ni en las demás poblaciones de la isla, apesar de haber realizado aquel buque dichos viajes en muy buenas condiciones de mar y tiempo y no haber sufrido el tren-correo de Madrid retraso sensible.

No negaremos que el vapor «Menorquin», que como todo el mundo sabe, reúne excelentes condiciones de marcha, solo emplea en algunos de sus viajes entre Alcudia y Barcelona algo mas de diez horas, y unas seis escasas en su travesia entre Alcudia y Mahon; pero esto no puede admitirse como regla general, particularmente en invierno, porque, como los demás buques que navegan, está sujeto á los azares del mar y á las contingencias del tiempo, que muchas veces retrasan la marcha no ya de buques de las condiciones del «Medorquin» sino de mucho mayor porte y mejores condiciones.

Aunque así no fuera, cuando y todo pudiera admitirse que el «Menorquin» ha de emplear las diez y las seis horas que le señala el otro diario, aún en este supuesto no podría admitirse que llegara á las horas que pretende el papel de la calle Nueva, porque todo el mundo sabe que son muy raras las veces que el vapor pueda tener á bordo á las siete en punto la correspondencia de Madrid, y nadie ignora que la salida del puerto de Barcelona durante la noche, ofrece varias dificultades que retrasan siempre la marcha del buque.

La prueba de la exactitud de cuanto acabamos de exponer, es que toda la prensa menorquina abogó para que se mantuviera el antiguo itinerario ó sea la salida de las cuatro de la tarde, incluso el papel de la calle Nueva, que sostiene ahora lo contrario de lo que antes sostenia, para secundar miras interesadas de carácter particular, que no tuvo presente en un principio cuando defendia lo que al público en general conviene.

En lugar preferente insertamos hoy la parte principal de un documento de notoria importancia.

Hace tiempo que se anunciaban las Letras apostólicas que preparaba el Sumo Pontífice Leon XIII relativas á

las Iglesias Orientales. Entre las grandes y generosas iniciativas de este insigne Papa, una de las más trascendentales ha de ser indudablemente el plan que ahora abriga de facilitar la union de aquellas Iglesias á la Sede Romana, dando fin, al cabo de tantos siglos, al cisma promovido por el famoso Focio, de infausta memoria.

Obra es esa difícil y delicada, pues ese mismo larguísimo trascurso del tiempo parece haber sancionado la cismática separacion, y hay muchos intereses terrenales comprometidos en ella; pero eso no desalienta al sabio y virtuoso Leon XIII. Comprendiendo que estas obras requieren larga preparacion, después de maduro consejo ha dictado disposiciones de esta índole, que son las consignadas en la Carta apostólica que insertamos en extracto, sintiendo que la premura del espacio no nos consienta publicarla íntegra.

Se ha iniciado en el campo liberal un movimiento de protesta contra los proyectos, no por ocultos menos conocidos, que algunos de los *notables* de nuestro Ayuntamiento abrigan contra el Instituto de 2.^a enseñanza de esta ciudad. El primer grito de alarma lo ha dado, mediante un *remitido* inserto en el diario democrático, de ayer, el farmacéutico D. Jaime Ferrer y Aledo, que á su cualidad de vocal de la *seccion política* del colega, y por tanto de persona influyente entre los republicanos, añade la de ser padre de familia. No debe de echarse en saco roto esta observacion: cuantos, como el señor Ferrer, tienen *hijos* aprecian en lo mucho que vale el sostenimiento del Instituto, y con él romperán lanzas contra los que por no tener más que *hijas*, ó por otras causas, andan empeñados en sacrificar dicho centro de enseñanza.

Fuera una burla sangrienta, una vergüenza intolerable, un escándalo bochornoso matar el Instituto precisamente cuando aumenta de cada día su matrícula y son más notorios los beneficios que de su continuacion habrán de reportar nuestra ciudad y Menorca entera.

Los que tan descabellado propósito patrocinan, ¿han medido bien las consecuencias? ¿Han meditado los esfuerzos que año tras año han venido realizándose hasta colocar á dicho establecimiento en las ventajosas condiciones en que ahora se halla? ¿En tan poco estiman el buen nombre del Municipio y el deseo unánime del vecindario?

Aunque el señor Ferrer es nuestro adversario político, le felicitamos gustosos por su franca y noble actitud en asunto de tan capital importancia. Verdad es que éste por su naturaleza rechaza todo lo que de cerca ó de lejos tenga color de parcialidad ó bandería; en esto no hay más que ser buenos mahoneses y amantes sinceros de la enseñanza.

El anterior Ayuntamiento *elevó sueldos* y *creó nuevas plazas*, sin necesidad ni obligacion alguna. Esto escribe el otro diario refiriéndose al Instituto de 2.^a enseñanza.

Contestamos en suelto aparte cuanto es pertinente al primer extremo, ó sea al aumento de sueldos; por lo que toca á la creacion de nuevas plazas... más le valiera estar duermes al inspirador del otro diario. Lo único que hi-

zo el anterior Ayuntamiento fue asignar una retribucion al catedrático de inglés, cuya memoria debiera de haber secado la pluma que tan imprudentemente ha removido este asunto. Por largos años desempeñó aquel malogrado profesor la referida clase *gratis et amore*, y á nadie parecerá extraño que el Ayuntamiento, reconocido al fin á su abnegacion y desinterés, se lo significara en la modesta proporcion que se lo significó. Además, es de advertir que por entonces el aludido señor podia optar, despues de brillantes oposiciones, entre un Instituto provincial y el de esta ciudad, y llevado de su amor á este su país natal sacrificó las ventajas diversas que cualquiera de aquellos le ofrecia para orillar en lo que de él dependia uno de los más graves inconvenientes que aquejan á nuestro Instituto: la escasez de personal docente.

¿Qué hay, pues, de censurable, sino todo lo contrario, en la conducta sobre este particular observada por el anterior Ayuntamiento? Pero así son ciertos hombres: con tal de atacar al adversario no tienen reparo hasta en remover las cenizas de los difuntos.

Allá su alma y su palma.

Sabemos y consignamos con gusto que la Sta. D.^a Margarita Sintés, de Villa-Carlos, ha sido propuesta para la Escuela vacante del pueblo de Manacor, en la vecina isla de Mallorca, en las oposiciones que terminaron ayer en Palma.

Felicitémosla.

D.^a Natalia de la Motta Maglione ha entregado la cantidad de 124 pesetas á la Asociación de Beneficencia domiciliaria, é igual suma á la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul, en virtud de legado pío testamentario de su difunta hermana á favor de las referidas Sociedades.

La Compañía que actúa en «El Isleño» está ensayando para representar el domingo próximo en el teatro de dicha Sociedad, el drama en tres actos y un prólogo «El Gran Galeoto» original del celebrado poeta D. José Echegaray.

Telegramas que nos ha facilitado «La Menorquina»:

«Palma 19.—«Ciudad de Mahon» llegado sin novedad cuatro madrugadas.—Seguí.»

«Barcelona 19.—10 m.—«Menorquin» saldrá cuatro tarde.—Moll.»

Pasajeros salidos esta tarde para Palma en el vapor «Puerto-Mahon»:

D. Francisco Inera; Gerónimo Roca; Alfonsina Sintés y criada; Juan Cabello; 35 individuos de tropa; Francisca Llompart; Miguel Llompart; Bernardo Salom; José Pons; Miguel Pons; Melchor Jaume; Bartolomé Mir; Pablo Reus; Gerónimo Huertas y dos más.—Total 51.

Sesion del Ayuntamiento

La ordinaria celebrada ayer se abrió bajo la presidencia del señor Alcalde accidental don Juan J. Rodriguez, con asistencia de los concejales señores Comellas, Huguet, Pons Pons (don Lorenzo), Pons Seguí (don Sebastian), Pons Seguí (don Pedro), Vidal, Pons Hernández, Vinent Victory, Ponsetí, Flaquer, Barceló, Gomila y Taltavull.

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria anterior.

De conformidad con lo informado por la Comision de Policia urbana en una instancia presentada por Amado Clar Triay, se acordó autorizarle para que reedifique la fachada de la casa n.º 132 de la calle de Gracia, siempre que se sujete á la alineacion marcada en el plano aprobado para la general de dicha calle.

Se aprobó el dictámen emitido por la Comision de Beneficencia en una instancia presentada por Teresa Lázaro y Coll, en la que solicita se le expida una certificacion acreditativa de que no ha sido corregida durante el tiempo en que ha desempeñado interinamente la plaza de tornera de la Inclusa.

Se aprobó el dictámen emitido por la Comision de Beneficencia en una instancia presentada por Pedro Sintés Mercadal, solicitando se le abonen intereses de demora por las cantidades que se le adeudan como contratista del suministro de pan á los Establecimientos del ramo.

Se aprobó el dictámen emitido por la misma Comision en una Comunicacion del Director del Instituto de 2.^a Enseñanza, solicitando se le falicite local para el establecimiento de nuevas aulas.

Se aprobó el dictámen emitido por la Comision de Beneficencia en una resolucion del señor Gobernador de la Provincia por la que se ordena se dé inmediato cumplimiento á las disposiciones del Reglamento de 14 Junio de 1891 para el servicio benéfico sanitario de los pueblos.

Se acordó pase á informe de la Comision respectiva una instancia presentada por don Pedro Tuduri Vidal en la que solicita se le expida una certificacion expresiva de los predios que señalaban la division del que fué término municipal de San Luis.

En vista de una comunicacion de la Junta de Cementerios en la que manifiesta que adolece de defectos ortográficos la lápida que don Pedro Cardona trata de colocar á la memoria de don Pedro Cardona y doña Mariana Prieto, y de una instancia presentada por don Pedro A. Cardona en la que solicita se designe el punto preciso en que debe colocarse aquella, se acordó nombrar una Comision especial compuesta de los señores Alcalde, Comellas, Vinent Victory, Barceló, y Taltavull para que se cerciore donde estan enterrados los cadáveres de aquellos, á fin de resolver en su vista el punto donde ha de colocarse la lápida y para que revise la redaccion de ésta.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del señor Gobernador de la Provincia, transcribiendo un acuerdo de la Diputacion provincial por el que se concede á este Ayuntamiento una subvencion de 400 pesetas para la reparacion de los caminos vecinales de este término municipal.

Se acordó pase á informe de la Comision de Hacienda una instancia presentada por Juan Mari Ferrer en la que solicita se le abonen intereses de demora por lo que se le adeuda como contratista de la construccion de ace-ras, cuyo pago debió efectuarse en el año económico de 1890-91.

Se aprobó la cuenta de higiene correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

Se dió lectura de la siguiente proposicion:

«El concejal que suscribe, en vista de que la condicion 15.^a del pliego de arriendo del servicio de alumbrado público eléctrico de esta ciudad dispone que el contratista está obligado á tener á disposicion del Ayuntamiento los aparatos necesarios para medir la intensidad de las corrientes que circulen por las lámparas, cree procedente que la Corporacion municipal acuerde que se coloque un voltámetro en la Casa Consistorial para que tenga cumplido efecto aquella condicion.—Mahon 18 Diciembre 1894.—Gabriel Flaquer.»

El Ayuntamiento acordó pase á informe d la Comision de Policia urbana.

Se señaló la orden del dia para la sesion ordinaria inmediata

Y se levantó la sesion.

Calendario

Santo de hoy.—San Nemesio mártir.
Santo de mañana.—Sio. Domingo de Sillos, abat y confesor, y San Liberato mártir.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de las Angustias en el Carmen.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Barcelona 18.—4'50 t.

4 por ciento Interior.	73'25
4 por ciento Exterior.	81'95
4 por ciento Amortizable.	81'12
Billetes Hip. de Cuba 1886	110'37
Id. id. id. 1890	99'62
Banco Hispano-Colonial.	84'20
Ferro-carril de Francia	26'40
Ferro-carril del Norte	27'55
Id. de Orense.	0'00
Ferro-carril de Almansa	00'00
Id. de O. B. y Francia	54'87
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	28'87
Id. de Almansa.	55'62
Obligaciones C. ^a Trasatlántica.	84'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	16 rs. vn. paga alcista.
Exterior.	00 " " " "

Oficial

Madrid 18.—4 t.

4 por ciento Interior.	73'10
4 por ciento Exterior	82'10
4 por ciento Amortizable	80'85
Billetes Hipotecarios de Cuba 86	109'95
Id. id. id. 90	99'50
Acciones Banco de España	391'00
Id. Compañía arrendataria de Tabacos.	000'00
París á la vt. ^a	13'00 á 12'80
Londres á la vista	28'42 á 28'38
Londres 60 dias fecha.	00'00 á 00'00

Movimiento del Puerto

Despachados el 19

Para Palma vapor «Puerto Mahon» capitán D. José Caldés con 18 trips. y varios efectos.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Mahon

Reemplazos.—Habiendo el mozo del actual reemplazo Juan Sintés Vanrell hijo de Juan y de Rita, alegado exencion del servicio militar activo por pertenecer á la Congregacion de San Francisco de Sales como religioso novicio, contraída con posterioridad al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, se hace público á fin de que los mozos interesados puedan presentar las reclamaciones que les convengan en el expediente que se tramita en la Secretaria de este Ayuntamiento, hasta el 27 del corriente en cuyo dia se reunirá la espresada Corporacion para fallar dicha exencion.—Mahon 19 Diciembre 1894.—El Alcalde, P. I., J. J. Rodríguez.

Sociedades recreativas

Casino «Del Consey»

Funcion para el jueves próximo

- 1.º Sinfonia por la orquesta.
- 2.º La zarzuela en dos actos «La Gallina Ciega».
- 3.º La zarzuela en un acto «Ya somos tres».

Suscripcion, Ptas. 0'75.—Personal, 0'30. A las ocho.—La Empresa.

Nota.—A cada suscriptor ó personal se le hará un regalo.

Telegramas

DE

El Bien Público

No se permite su reproduccion en esta Ciudad

Madrid 18.—6 t.

El Gobierno se ha presentado á la Alta Cámara, declarando el señor Sagasta que la crisis que ha experimentado el Gabinete no afecta en nada la política de la situacion, pues solo se ha limitado á la sustitucion del señor Salvador.

El señor Elduayen anuncia una interpelacion.

El señor Sagasta declara que el Gobierno presentará los presupuestos á las Córtes despues de las vacaciones de Navidad.

Madrid 18.—10'30 n.

Los señores Canalejas y Gamazo han tenido una entrevista, en la que han convenido la forma en que ha de volver á presentarse á las Cámaras el proyecto arancelario, que será discutido en globo.

El señor Canalejas se propone presentar leyes especiales y algunas reformas en los presupuestos.

Madrid 19.—10 m.

Valencia.—El señor Salmeron ha sido obsequiado con un banquete al que han asistido noventa centralistas, celebrándose despues un meeting en el Teatro Principal. El señor Salmeron ha declarado en su discurso que son republicanos revolucionarios, por la imposicion de los monárquicos que les privan de utilizar otros medios.

Madrid 19.—10'10 m.

La prensa comenta la derrota sufrida por Mr. Melyne en la votacion para presidente de la Cámara de los Estados-Unidos, con lo que España resulta beneficiada.

En New-York se espera que se efectuará un arreglo en las diferencias arancelarias entre España y aquella República.

Madrid 19.—2 t.

El Gobierno portugués proyecta reformar la ley electoral en el sentido de satisfacer la opinion.

Durante el tiempo de las vacaciones de Navidad se hará una estensa combinacion de gobernadores civiles.

TEATRO

COMPañÍA Cómico-LÍRICA DIRIGIDA POR LOS SRES. ROCA, QUERO Y SERRA

Funcion para mañana jueves 10.^a de abono.

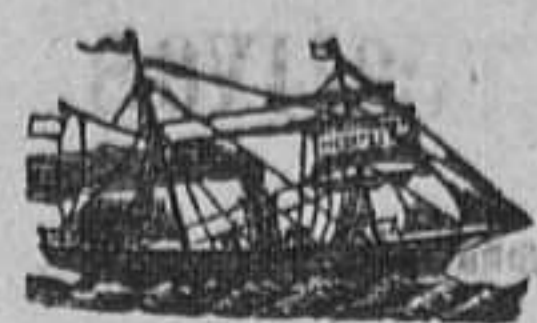
Estreno de la aplaudidísima zarzuela en tres actos,

El Rey que rabió

A las ocho y media.

Precios de costumbre.

Imp. de M. Parpal



LA MENORQUINA

COMPANIA DE NAVEGACION

VIAJES A BARCELONA CON ESCALA EN ALCUDIA

Saldrá el domingo próximo 16 Diciembre para dichos puntos el vapor-correo

MENORQUÍN

su capitán D. Bernardo Cabot, admitiendo carga y pasajeros.

- En primera cámara, 10'00 pesetas.
- » segunda id., 7'50 »
- » cubierta, 4'00 »

Despacho: Sres. Goñalons, Carreras y Compañía, Angel, 10, Mahon.—Sres. Ques hermanos, Alcudia.—Sres. Moll y Corominas, Plaza Palacio, letra B, Barcelona.

De BARCELONA para Alcudia y Mahon sale todos los Miércoles á las 4 tarde.

PARA PALMA

Saldrá el MARTES 18 del actual, á las cinco de la tarde el vapor-correo

CIUDAD DE MAHON

su capitán D. Bernardo Seguí, admitiendo carga y pasajeros.

PRECIOS DEL PASAJE

- En primera cámara, 10'00 pesetas.
- » segunda id., 7'50 »
- » cubierta, 4'00 »

Despacho: en Mahon los Sres. Goñalons, Carreras y Comp.^a calle del Angel núm. 10; y en Palma D. Bernardo Estela.

De PALMA para Mahon sale todos los Sábados á las 5 de la tarde.

Sociedad Mahonesa de Vapores

PARA ALCUDIA Y BARCELONA

Saldrá el próximo domingo 23 de Diciembre á las 8 de la mañana el vapor

NUEVO-MAHONÉS

al mando de su capitán D. Tito Ginart. Admite carga y pasajeros a los precios de costumbre.

NOTA: Siendo festivos en Barcelona los días 25 y 26 del presente mes, la salida de dicho puerto para Alcudia y Mahon lo efectuará este buque el próximo jueves 27 del actual en lugar de verificarla el miércoles 26, con el fin de que los cargadores tengan más tiempo para embarcar sus géneros.

Despacho: Infanta, 24.

AGENTE EGECUTIVO DEL AYUNTAMIENTO de esta Ciudad.

Hago saber: Que en virtud de las facultades que me concede el artículo 21 de la Instrucción de procedimientos de 12 Mayo de 1888, en su número 5.º he decretado con fecha 15 del actual la venta de dos cuarteras de trigo de peso 60 kilos cada una ó sean 120 kilos, las cuales fueron embargadas á D. Juan Orfila Pons, vecino de esta ciudad, por débitos al Ayuntamiento con motivo del pago del reparto de consumos para cubrir el déficit de 1892-93, las que fueron justificadas por los peritos nombrados á razon de 14 pesetas 75 céntimos la cuartera.

Dicho acto se efectuará el viérsns 21 del actual mes á las 11 de la mañana en los bajos de las Casas Consistoriales.

Igualmente se decretó la venta de 12 cuarteras de trigo que le fueron embargadas por el mismo concepto á D. Gabriel Seguí Oliver vecino de esta ciudad, de peso 60 kilos la cuartera y que también fueron justificadas á razon de 14 pesetas y 75 céntimos la cuartera, cuyo acto se efectuará en el mismo sitio y hora del día 21.

Se admitirán posturas mientras cubran las dos terceras partes.

Los deudores pueden librar el trigo hasta el momento de celebrarse la venta, pagando el principal, recargos y demás gastos, efectuada dicha venta pierden todo derecho.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 regla 4.ª de la Instrucción vigente se anuncia al público llamando licitadores Mahon 21 Diciembre de 1894.—Jesús M.º Sobrido.

CONFITERIA DE CARDONA

— S. ROQUE N.º 35 —

Para las fiestas de Navidad se encontrarán Turrone del país, de la Reina, de la Vieja, de Fruta. Nieve; Avellana, Piñon, Mil flores, Jijona etc.

Variedad exquisita en Dulces, Batatas de Málaga confitadas, peladillas, Vinos superiores y licores.

Sus numerosos parroquianos hallarán en este establecimiento variadísimas pastas dulces confeccionadas con el esmero que desde años le distingue.

TURRON

En el establecimiento de Manuel Buils, calle Nueva n.º 16, se ha recibido el exquisito Turron de la acreditada confitería de D. Rafael Farnés de Ciudadela.

En venta

- Lo están las fincas siguientes:
- 1.º El predio San Bernardo situado en el término de Ciudadela.
 - 2.º El predio Bech nou situado en el camino de Alayor, formado de la finca de este nombre, de la estancia Santa Pilar y con el huerto conocido por Hort del Bech.
 - 3.º El predio Rafal nou situado en el camino de esta ciudad.
 - 4.º Una finca rústica situada en el término de esta ciudad, en el parage denominado El Gorch ó sea camino de la Fuente d'en Simon, de estension de 8 barcillas regantio semilla de cañamo y 5 charteras tierras secano, con algunos árboles frutales.
 - 5.º Catorce quince avas partes de un huerto situado en esta ciudad, y en la calle de Santa Eulalia, señalado con el número 42.
 - 6.º Una casa situada en esta ciudad calle de Anuncivay señalada con el número 22.
 - 7.º Un almacén, sin enumerar, situado en el Andén de Levante del Muelle de este Puerto.
 - 8.º Una cochera con un huerto contiguo situada en esta Ciudad calle de Santa Cecilia señalada con el número 62.
 - Y 9.º Una casa situada en el pueblo de Villa-Carlos calle de San Pedro señalada con el número 85.

Informarán en la Notaria de D. Francisco Mercadal y en la casa de esta ciudad, calle de San Fernando número 29.



CONFITERIA DE LA REAL CASA

Este establecimiento acaba de recibir un gran surtido de juguetes y cajas de lujo propios para regalos, que se venderán á precios baratísimos. Visítad LA PALMA.

Para las próximas fiestas de Navidad, se están elaborando como todos los años la gran variedad de dulces y turrone contándose el legítimo de Jijona, bombones y mil otros objetos propios para llenar cajas de lujo y juguetes.

Vinos, licores y conservas en gran variedad.

— GRAN REGALO —

Sumamente agradecidos de nuestros favorecedores por las atenciones que nos vienen dispensando todo el año, les haremos un pequeño obsequio *Regalándoles* por cada *dos pesetas* que hagan de gasto hasta el día de Reyes, un billete, teniendo obción á los tres regalos siguientes:

- 1.º Una preciosa y grande Figura de movimiento.—Y *cocinero*—2.º Una cajita de lujo.—Y 3.º una botella de vino Jerez.

Todo estará de manifiesto en uno de nuestros aparadores de la Confitería LA PALMA.

Nodrizas

Hay una, leche de un año, que desea encontrar criatura para amamantar en su propia casa. Informarán calle de la Reina número 2

Desearía encontrar criatura para amamantar, una mallorquina de 22 años de edad, leche de dos meses Para informes calle de Andreu núm. 4.

Hay una, leche de pocos días, que desea encontrar criatura para amamantar á media leche. Informarán calle de Gracia número 138.

Vapores trasatlánticos de Hijo de J. Jover y Serra

PARA HABANA Y MATANZAS SANTIAGO DE CUBA Y CIENFUEGOS

Saldrá de Barcelona el 31 del actual, el magnífico y veloz vapor español de acero de 5.500 toneladas

MIGUEL JOVER

Admite carga á flete para dichos puntos, pagadero á destino juntamente con el que ocasione el de esta á Barcelona. Para informes y despacho D. Pedro Taltavull, Cos de Gracia 139.

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, & ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

ASMA LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN y GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN

EL LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

Venta: D. Jaime Ferrer, farmacéutico, Castillo 11.— Autor, Dr. Klein, Escudillers, 82. BARCELONA.

SERVICIO DE CARRUAJES

JAIME LLABRÉS (aliás) *Jaime nou*, participa á sus numerosos parroquianos y al público en general, haber trasladado su domicilio á la calle de la Luna número 14 donde ofrece sus servicios, que años ha tiene acreditados.

JAIME LLABRÉS LUNA, 14 MAHON

PAVOS

En el almacén de D. Juan Panedas (pe-sador), informarán de quien tiene para vender á un precio sumamente barato.

En venta

Lo está la casa núm. 19 de la calle de San Bartolomé. Para informes en la misma.

En venta

Lo está la casa de la calle de S. Roque número 12. Para informes y ajuste, don Juan Sancho y Caules en la misma calle número 23.

Para vender

Lo está la casa núm. 12 de la Plaza Constitución. Para informes calle de Prieto y Caules núm. 6.

LOS LEGÍTIMOS TURRONES

de Jijona y duro de Alicante y las ricas Peladillas, se han recibido en la Plaza del Príncipe núm. 17 (Esterería).

Para alquilar

Lo está la casa calle del Castillo, número 45. En esta imprenta informarán.

Pavo

En la Plaza de la Verdura, puesto n.º 34 se vende carne de pavo á 1 peseta la libra de 400 gramos.

Huéspedes

Los desean en una casa para todos estar. En esta imprenta informarán.

Compañía Trasatlántica

AGENTE EN MAHON D. JUAN TALTAVULL

Esta Agencia despacha carga y pasajes para todos los puertos donde vayan los Vapores de dicha Compañía, á los precios de tarifa que tiene la misma establecidos, con notables ventajas, especialmente para los cargadores de calzado, quienes además de tener la cabida asegurada en los referidos buques hallarán gran economía en los fletes y demás gastos que actualmente les cuesta el embarque de sus mercancías hasta los tinglados de la Trasatlántica.

Se hace presente á los cargadores de toda clase de géneros, la ventaja de que goza la Compañía en los puertos de destino, de que las Aduanas suspenden toda operación pendiente de carga y descarga para efectuar la de sus Vapores, evitándose de este modo demoras, que pueden resultar muy perjudiciales á los dueños de las mercancías.

El transporte de esta á Barcelona puede hacerse indistintamente en cualquiera de los Vapores de las Sociedades aquí establecidas.

Para más informes: Agencia de la Compañía, Infanta, 24.

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACION DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL ALIENTO

Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritacion producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes.

Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.

Como garantía de legitimidad exijase en las cajas el sello rojo con la marca de la SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, G. FORMIGUERA Y C.ª

Se encuentran en todas las farmacias.